



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### RECAUDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), no habiendo sido posible notificar a los interesados al no tenerse constancia de domicilio alguno, se hace pública notificación del procedimiento administrativo de apremio que se indica, instruido por el Servicio de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, los cuales podrán manifestar lo que estimen pertinente.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia de embargo de bienes inmuebles al copropietario.

INTERESADO	D.N.I.	ACTO
IGLESIAS PEÑA VICTORINO		EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En Aranda de Duero, a 27 de enero de 2014.

El Jefe de la Unidad de Recaudación,  
José María Barcenilla Díez